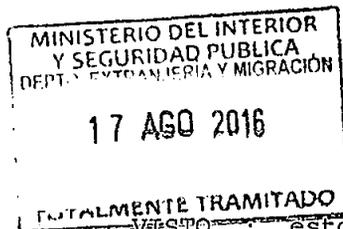


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6696454



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 162888

SANTIAGO, 02 de Agosto de 2016

VISTO: éstos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Wilson Alfredo GARCIA MUÑOZ RUN: 24.961.953-1
2. Doña Vanesa Lourdes COLQUE DIAZ RUN: 24.925.792-3
3. Doña Dora GOMEZ DE HUAMANI RUN: 23.708.222-2
4. Doña Margarita Yaneth ALZA RUBIÑOS RUN: 24.964.489-7
5. Don Ramon GUIMARAES DOS SANTOS RUN: 24.978.790-6
6. Doña Valentinna MACHADO DOS SANTOS RUN: 25.184.428-3
7. Doña Giovanna MACHADO DOS SANTOS RUN: 25.184.325-2
8. Doña Anna Luiza MACHADO DOS SANTOS RUN: 25.184.503-4
9. Doña Anna Beatriz MACHADO DOS SANTOS RUN: 25.184.552-2
10. Doña Priscila MACHADO DOS SANTOS RUN: 24.978.789-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN